



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



Córdoba, 12 MAR 2010

VISTO

Las tareas que desarrolla la Lic. María Victoria Martínez en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Martínez realiza tareas en la Of. de Trabajos Finales en la Secretaría Académica.

Que la actual Secretaria Académica, Lic. Olga Puente deja constancia que es necesario que la Lic. Martínez cumpla horas extras en la Secretaría Académica para realizar tareas de apoyo y colaboración que se consideran como extensión en su cargo docente, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

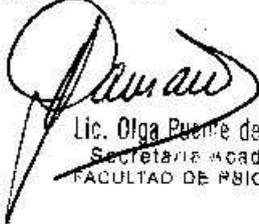
Artículo 1º: Disponer el pago de asignación complementaria docente a la **María Victoria Martínez**, Legajo 44101, por un monto bruto equivalente al cargo de Profesor Asistente simple por los meses de Marzo y Abril de 2010.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la partida de Recursos Propios.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

138


Lic. Olga Puente de Carnaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA